



Excmo.
Ayuntamiento
De Güímar

Sección de Régimen Interior y RR.HH.

Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 - GÜÍMAR (Tenerife)

ANUNCIO ACLARATORIO FECHA INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA

Por la presente se **COMUNICA** a los interesados/as en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de 4 plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**, y la constitución de una lista de reserva lo siguiente:

La apertura del plazo de VEINTE días hábiles de presentación de instancias, empezará a computarse a partir de la publicación del extracto de la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En atención a lo anterior, se advierte a los interesados/as, que todas las solicitudes presentadas **CON FECHA ANTERIOR A DICHA PUBLICACIÓN, serán consideradas EXCLUIDAS en la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, sin posibilidad de subsanación,** por lo que en caso de haber sido efectuada solicitud con anterioridad a esa publicación deberá ser nuevamente presentada en plazo para su admisión.

A este respecto se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base Sexta, relativa al **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**, "La solicitud cumplimentada en el modelo y forma que se determina en el Anexo I de las presentes Bases, **deberá ser presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Güímar <https://sede.guimar.gob.es/>, donde podrán cumplimentar y firmar electrónicamente la solicitud a través del registro electrónico.**

Todas las personas que participen en el proceso previsto en las presentes bases están obligadas a relacionarse con la Administración municipal a través de medios electrónicos.

La no presentación telemática de la instancia de participación en tiempo, a través del formulario al efecto establecido supondrá la exclusión de la persona aspirante.

En la ciudad de Güímar,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

José Miguel Hernández Fernández

